BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 05 (Cons. Prof. Abogados y Proc. L.R.)
LICITACIONES





Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

RESOLUCIONES

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

RESOLUCIÓN N° 05/25

La Rioja, 31 de marzo de 2025

Visto: lo establecido en el Art. 178° de la Constitución Provincial, el Art. 2° de la Ley Provincial N° 8.450, y en la Resolución del Directorio CPA y P N° 04/25 y el proceso de concursos para cubrir cargos de Jueces y Funcionarios de la Función Judicial de la provincia de La Rioja;

Y Considerando:

Que, actualmente se está llevando a cabo el proceso de concursos de cargos de Jueces y Fiscales, y Defensores Oficiales en la Justicia Provincial, convocado por el Consejo de la Magistratura Provincial en mes de febrero del año 2025.

Que dichos concursos se desarrollan desde su convocatoria sin la debida integración que establece la Constitución Provincial, y ello afecta la validez y legitimidad de los mismos.

Que, con fecha 21 de marzo de 2025, se dictó Sentencia por parte del TSJ resolviendo el Amparo planteado en los autos caratulados: "Rodríguez Marcos y Otros - Amparo Colectivo", que tramitan ante el Tribunal Superior de Justicia, Secretaria Originaria, por el cual se deja sin efecto la proclamación como candidato electo del Dr. José Nicolás Azcurra como miembro del Consejo de la Magistratura en representación de los matriculados, en el proceso que llevó adelante la gestión anterior de este Consejo de Abogados sin cumplir los requisitos legales mínimos que aseguren el derecho constitucional a elegir y ser elegido de los matriculados.

Que, en la misma Sentencia se exhorta al Consejo de Abogados a elegir nuevo representante ante el Consejo de la Magistratura Provincial.

Que ante el pedido de suspensión del proceso concursal al Consejo de la Magistratura formulada en forma fehaciente por el Directorio de nuestra institución, con fecha 21 de febrero de 2025, no obtuvimos respuesta alguna. Ante la negativa tácita por parte del CM de lo solicitado por el CPAYP, y siendo de público y notorio el avance de los concursos sin la integración por parte del Consejo de Abogados, se torna innecesaria y abstracto, el llamado a la Asamblea Extraordinaria que tuvo por motivación el concurso que se está desarrollando para elegir el miembro del CPAYP.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria fijada para el día Viernes 04 de abril de 2025, a las horas 18, que tenía como objetivo elegir, mediante el voto directo de los mismos, a los nuevos representantes Titular y Suplente, del Consejo de Abogados y Procuradores de la Pcia. de La Rioja, ante el Consejo de la Magistratura.

Artículo 2°.- Convocar a los matriculados de la provincia a Elección General para elegir a los nuevos representantes -titular y suplente- ante el Consejo de la Magistratura, la que se llevará a cabo con fecha 09 de mayo de 2025, según el Cronograma Electoral que se acompaña como Anexo 1 de la presente.

Artículo 3°.- Establecer que el Tribunal Electoral que llevará a cabo el cronograma electoral y resolverá en única instancia los planteos que se susciten, será integrado por el Dr. Horacio Delgado, la Dra. Viviana Rodríguez y la Dra. Cynthia Cecilia Díaz.

Artículo 4º.- Llevar adelante las acciones legales, a fin de reclamar la debida, oportuna y constitucional participación de nuestro representante ante el Consejo de la Magistratura Provincial.

Artículo 5º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de un (1) día, regístrese y archívese.

Dr. Agusto Nicolás Pérez
Tesorero

Dr. Francisco Orlando Brizuela Montenegro
Presidente

Dra. Daniela Elisabeth Aparicio
Secretaria

Ma. Inés Frasca

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Elecciones para Representante al Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

El Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, conforme lo resuelto en reunión ordinaria del día 28 de marzo de 2025, Convoca a Elecciones Generales para la renovación del representante ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia para el día viernes 09 de mayo de 2025, en el horario de 08:00 a 15:00 horas y en los siguientes lugares:

Sede Capital
Delegación Chilecito
Delegación Chamical
Delegación Aimogasta
Delegación Chepes.

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) Consejero Titular
Un (1) Consejero Suplente

Cronograma Electoral

A) Publicación de la Convocatoria a Elecciones en B.O.: 1/4.

B) Exhibición del Padrón de Abogados y Procuradores con Matrícula habilitada para emitir su voto: desde Jueves 03 al 10/04.

C) Deducción de Impugnaciones al Padrón: hasta el 10/04.

D) Resoluciones de Impugnaciones: 14/04.

E) Inscripción de Candidatos: desde el miércoles 16/04 hasta el miércoles 23/04.

E) Periodo de Deducción de Impugnaciones: desde el viernes 25/04 al martes 29/04

G) Resolución de Impugnaciones y Aceptación de Candidaturas: miércoles 30/04

H) Acto Eleccionario: viernes 09 de mayo de 2025, en el horario de 08:00 a 15:00.

I) Proclamación de Candidatos: 09 de mayo de 2025.

La presentación de candidatos implica, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será de 08:00 a 13:00 horas. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de San Nicolás de Bari (O) N° 327 de la ciudad de La Rioja.

Dr. Agusto Nicolás Pérez
Tesorero

Dr. Francisco Orlando Brizuela Montenegro
Presidente

Dra. Daniela Elisabeth Aparicio
Secretaria

Ma. Inés Frasca

Nº 31606 - $ 55.980,00 - 04/04/2025

VARIOS

Secretaría de Tierras
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente a Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, D'alessandro de Vargas, Amelia, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00923-3-24, "Secretaría de Tierras - s/Cumplimiento de la Ley Nº 10.758 "Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol", con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.758 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025, respecto a los inmuebles ubicados en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela de la provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.758: "Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características: Inmueble: Propietario: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa B; sucesión Herrera, Antonio; Dalesandro de Vargas, Amelia. Ubicación: Finca "Santa Elena". Linderos: entre río La Troya y río La Flecha, camino a El Zapallar. Antecedente de Dominio: V-57. Superficie aproximada: 2.500 hectáreas. Artículo 2º.- El inmueble referenciado será destinado al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y de explotación turística, creando así unidades económicas de producción. Asimismo, el objetivo de la construcción de obra de captación y conducción en los ríos La Troya y La Flecha será el de incrementar las áreas de cultivo y fortalecer las actividades ganaderas y agrícolas de los productores de la localidad. Artículo 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes. Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese." Decreto de la Función Ejecutiva N° 232 de fecha 10 de marzo de 2025: "Visto: El Expediente Código G02-00923-3-24, "Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de la Ley 10.758 - Expropiación de Inmueble ubicado en Guandacol", y lo dispuesto mediante Ley Nº 10.758; y considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 149° de la Constitución Provincial; el Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1º.- Exprópiense parte de un (1) inmueble de mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela que fuera declarado de utilidad pública por Ley 10.758 y se detalla a continuación. Inmueble 1: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera; y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-564-106. Superficie: 817 ha 4.813, 86 m2. Valuación Fiscal: Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 40.850.000,00). Inmueble II: Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 027771 de fecha 12 de diciembre de 2024, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 152 - Folio 56, con fecha 16 de diciembre de 2024. Dominio: V-57. Titular dominial: Herrera Dávila, Ignacio Pedro; Herrera de Ponti, Rosa Benjamina, Suc. Antonio Herrera, y D'alessandro de Vargas, Amelia. Presenta. Nomenclatura Catastral: 4-8-46-3-962-608. Superficie: 1.007 ha 7.036, 53 m2. Valuación Fiscal: Veinticinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil ($ 25.175.000,00). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1º del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2º y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.- Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19º de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Invitándolos en este acto a: 1) Comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) Declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) Constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal". Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación". Art. 131° de la Ley 10.707 - Domicilio: "Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente." El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 26 de marzo de 2025.

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 28/03 al 11/04/2025

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
Edicto de Escisión, Reducción de Capital y Modificación de Estatuto

"Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.", por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 20/03/2025 decidió (A) la escisión: Escindente: Parque Eólico Arauco SAPEM, CUIT 30-71128994-8, con domicilio en calle Buenos Aires 264 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja e inscripta en los Folios 289 a 301 del Libro N° 64 de fecha 12 de marzo de 2010 del Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja; y Escisionaria: Arauco Energía SAPEM; (B) Del balance especial de escisión con corte en 31/12/2024, se establece (i) la valuación del pasivo y el activo de la sociedad escindente antes de la escisión: Activo $ 300.157.918.642 - Pasivo $ 292.403.666.305; y (ii) la valuación luego de la escisión: $ 235.872.038.415 - Pasivo $ 230.200.406.089; (C) Reducción de Capital de la Escsindiente por absorción de pérdidas de la cuenta de resultados no asignados $ 302.575.010.861 y por la escisión $ 2.082.620.011, reduciendo su capital social a la suma de $ 5.671.632.326, conforme el siguiente detalle: 1. Provincia de La Rioja: 5.658.587.572 acciones por un monto de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Dos ($ 5.658.587.572) y 2. Energía Argentina S.A.: 13.044.754 acciones por un monto de Pesos Trece Millones Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro ($ 13.044.754). Todas las participaciones accionarias referenciadas, se encuentran integradas con anterioridad conforme el balance de escisión; y reforma del Art. 5° del Estatuto "Artículo Quinto: El capital social se establece en la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Veinte y Seis ($ 5.671.632.326), representado por 5.671.632.326 acciones ordinarias escriturales. Cada una de las acciones tendrá un valor nominal de Un Peso ($ 1) y gozará de un voto."; (D) Modificación del Estatuto en su Art. 3° "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, o en cumplimiento de mandatos, representaciones o comisiones, en el país o en el extranjero, a (i) la producción y generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, entre ellas, las generadas de forma eólica, geotérmica, biomasa, fotovoltaica, biogás, biocombustible y cualquier otra, (ii) La construcción de redes de distribución, media presión, gasoductos de alta presión, plantas reguladoras y ramales de alimentación, movimientos de suelo, (iii) El diseño, la construcción, la puesta en marcha, la operación, el desarrollo y el mantenimiento de parques generadores de energía renovable, (iv) La venta y/o comercialización de cualquier forma de la energía generada por tales medios al mercado mayorista eléctrico y/u otros consumidores de energía eléctrica, (v) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en proyectos de energías renovables, minería y recursos hídricos, infraestructura, medioambiente y servicios asociados, (vi) la prestación de servicios vinculados a la actividad industrial, minera y petrolífera, (vii) Todas las obras y tareas asociadas, anexas y relacionadas a esas clases de emprendimientos en el país y en el exterior. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social." (F) Escisionaria "Arauco Energía S.A.P.E.M." con domicilio social en calle Buenos Aires 264 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja: Activo $ 64.285.880.227 - Pasivo $ 62.203.260.216. (E) Oposiciones en la sede social calle Buenos Aires 264 ciudad y provincia de La Rioja de 9 a 16 horas.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31585 - $ 125.955,00 - 28/03 al 04/04/2025

* * *

E.R. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264, Piso 2°, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados.
3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.
4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.
5) Determinación de los honorarios de los Directores.
6) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por el Accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.
8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente de Directorio
E.R. S.A.

N° 31595 - $ 60.645,00 - 01 al 15/04/2025

* * *

CONYLEN - La Rioja
Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Lic. en Nutrición de La Rioja

La Rioja, 31 de marzo de 2025

La Comisión Directiva del Colegio de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición de La Rioja dispuso convocar a los/las Sres./Sras. Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición que ejerzan su profesión en la provincia de La Rioja, a la Asamblea Ordinaria de carácter obligatorio, a realizarse el día 26 de abril de 2025 a las 9 horas en el Auditorio Sala Roja "Compañeros" de la Universidad Nacional de La Rioja, sitio en calle Av. Luis Matatín De la Fuente s/n; a fin de informar la situación administrativa y financiera de este colegio cuyo Orden del Día será:

1- Acreditación de los colegiados.
2- Elección de las Autoridades de la Asamblea: Presidente (moderador) y Secretario.

3- Elección de dos (2) Matriculados Asambleístas para firmar el Acta.

4- Lectura y aprobación del Acta anterior.

5- Lectura y aprobación de la Memoria Anual: 2023, 2024.

6- Informe de Presidencia.

7- Altas y Bajas de Matriculados Colegiados.

8- Lectura y aprobación del Balance Anual 2023.

9- Informe de Tesorería: Valor de la Cuota Societaria, Valor de Matriculación. Informe de Balance Anual 2024.

10- Presentación de Modificación de Estatuto, aprobado en anterior Asamblea Ordinaria Anual.

11- Adhesión al nuevo formato de nomenclador propuesto por "Trabajo de Grupo Fagran en Asamblea N° 76". Definir el valor el AMELEN.

12)- Definir el porcentaje de aumento del nomenclador (AMELEN) y el tiempo de cambio en el año.

13)- Renovación de integrantes de la Comisión Directiva, con fecha de caducidad en 2026.

14)- Valor de matriculación y cuota de manutención de matrícula.

15)- Sanción efectiva frente la falta de pago de matriculación y manutención de matrícula. Intereses aplicados a deudas vencidas.

16)- Informe de manejo sobre obras sociales.

17)- Informe de Comisión de Ética frente a la situación de Intrusismo Profesional.

Nota: Transcurridos los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria de la Asamblea, la misma tendrá validez con el número de asambleístas presentes.

Lic. María Elisa Matus
M.P.66
Presidenta
CONYLEN - La Rioja

Nº 31617 - $ 24.258,00 - 04/04/2025

REMATES JUDICIALES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/04/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 21, 22 y 23 de abril de 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual / Yavante, Mariana Gisel / Peugeot 207 Compact XS 1.4 5P Sedan 5 puertas / Dominio JZT 814 / Año 2011 / Base $ 9.393.772,77. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Seña $ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa mas IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de marzo de 2025. Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

Leandro Ariel Agusti
Martillero Público Nacional
Matrícula 894 Folio 144 Tomo III

Nº 31600 - $ 11.932,00 - 04/04/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en Expte. N° 50101250000041345 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro Garay, Gladys Guadalupe / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", hace saber que la Sra. Castro Garay, Gladys Guadalupe D.N.I. 29.306.368, en representación de su hijo Flores Castro, Danel Agamenon, DNI N° 49.780.604 ha solicitado la supresión del nombre "Agamenón". Asimismo cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de nombre solicitado. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses.

Secretaría Civil "A", 06 de marzo de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 31509 - $ 7.536,00 - 14/03 y 04/04/2025

La Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Miguel Granado - Secretaría Autorizante, Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20101240000037696 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mercado, Cecilia Elizabeth c/Pereira, Cristian Gustavo - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas" que tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial, Secretaría "A" ha ordenado se publique edicto en el Boletín Oficial por una vez durante dos meses a fin de que se haga saber que se inició acción relativa al nombre, estado civil y capacidad de las personas, que tiene por objeto la supresión del apellido paterno de menor de edad; y citar a quien se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles constados desde la última publicación (Art. 70 del C.C. y C.N.).
Chilecito, febrero de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 31552 - $ 8.164,00 - 21/03 y 04/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000037381 - Año 2024 - Letra "O", caratulados: "Oliva, Ramona Dorotea / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Ramona Dorotea Oliva D.N.I N° 6.723.222 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 30 de agosto de 2024.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 31555 - $ 20.410 - 21/03 al 04/04/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102250000041532 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: "Acevedo, Fabio Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI N° F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 31565 - $ 14.130,00 - 25/03 al 08/04/2025 - Aimogasta

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Sala 2, hace saber que el Sr. Fabián Gustavo De la Puente, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000038466 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "De la Puente, Fabián Gustavo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en Avda. Facundo Quiroga esquina Tristán Ochoa, B° Los Ferroviario, de esta ciudad Capital, individualizada según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición N° 027266 de fecha 06/05/2024, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección D; Manzana: 11/1; Parcela "c", a nombre de Fabián Gustavo De la Fuente, que consta de una superficie total de 467,44 m2, y que linda al Norte: Pablo Rafael Mercado - Hugo Ricardo Horacio Mercado; al Sur: calle Tristán Ochoa; al Oeste: Avda. Facundo Quiroga y al Este: Adriana del Valle Molina. Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 12 de marzo de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 31583 - $ 25.120,00 - 28/03 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única, a cargo de la Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber que en los autos Expte. N° 10100241000024900 - Letra "E" - Año 2024, caratulados: "Estado Provincial c/Llanos María de los Ángeles - Ejecución Fiscal", se ordenó publicar por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local el presente edicto, intimando a la Sra. María de los Ángeles Llanos, a depositar en el plazo de cuatro días (4) las sumas reclamadas de $ 279.810,99 en concepto de capital con más la suma de $ 83.943,29 calculados provisoriamente para intereses y costas a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 en la cuenta N° 5.202.983/1 del Banco de La Rioja SAU, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítesela de remate o defensa en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere. Arts. 316, 317, 280, 281 y concordantes y 49 del C.P.C. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 14 de autos. Secretaría, trece de septiembre de 2024. Dra. María Cecilia González, Juez - Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

S/c. - 28/03 al 04/04/2025 - Capital

* * *

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 933/2025, caratulados: "Velásquez Salazar Rocío s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.546.801, de nacionalidad boliviana, edad 20 años, que ingresa al país el día 09 de octubre de 2004, hija de Remberto Velásquez Molina y de Felicidad Salazar Martínez, con domicilio en calle Proyectada s/n del B° Desatanudos, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera

conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 19 de febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31405 - $ 5.652,00 - 01 y 15/04/2025 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Hinojosa Soto, Fredy Paulino ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. N° 20201240000040577 - Letra "H" - Año 2024, caratulado: "Hinojosa Soto, Fredy Paulino / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble aprobado provisoriamente por Disposición Nº 027310, de fecha 23/05/2024, cuya nomenclatura catastral es Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 62 Parc.: 43 y se individualiza como Parcela 43 de la Manzana 62, ubicado en el B° Centro de la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, provincia de La Rioja, con su frente sobre el costado Oeste de calle 9 de Julio, inicia desde el punto 1 con dirección Norte hacia el Suroeste con un ángulo de 95º25'43", con una medida de 7,86 m, hasta llegar al punto 2, desde aquí con rumbo Suroste con un ángulo de 87°31'30" con una medida de 23,78 m, hasta llegar al punto 3, desde aquí con rumbo Noreste con una medida de 9,06 m y con un ángulo de 91°4'34" hasta llegar al punto 4; desde este con rumbo hacia el Sureste con un ángulo de 85º58'13" y con una medida de 23,64 m hasta llegar al punto 1 de inicio. Esta figura encierra una superficie total de 200,22 m2, posee una superficie de afectación de calle 9 de Julio por ordenanza municipal de una superficie de 11,84 m, quedando una superficie libre de la parcela 43 de 188,32 m2. Linda al Oeste con propiedad de Audila del Valle Gómez Eizaguirre; al Norte con propiedad del Sr. Javier Gómez; al Este con calle 9 de Julio de su ubicación y hacia el Sur con propiedad Carlota Cebri. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Público Oficial.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31590 - $ 24.492,00 - 01 al 08/04/2025 – Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que el Sr. Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en autos Expte. Nº 20201250000041204 - "B" – 2025, caratulados: "Baigorrí, Pedro Arturo Osvaldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado en Av. Pelagio B. Luna B° 886 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que se describe a continuación: se individualiza con Matrícula Catastral N° Dpto 07, Circ. I, Secc. E, Mza.: 9, Parc.: "52", y linda al Este, Avenida Pelagio B. Luna; al Oeste, calle San Román; al Norte, María Lucila Bustamante de Crabe; y al Sud, Haide Juarez de Juarez. La parcela posee una superficie total de 883.29 m2; encierra las siguientes medidas: desde el Sur con un ángulo de 82°08'34" inicia el vértice 1 y se extiende en una línea recta con dirección Nor-Este, que hasta dar con el vértice 2 mide 15,22 m; desde este vértice y en ángulo de 97°39'7" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 3 mide 16,88 m; desde este vértice y en ángulo de 182º15'12" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 4 mide 20,14 m; desde este vértice y en un ángulo de 178º53'24" sale una línea recta en dirección Nor-Oeste hacia el Sur-Este, que hasta dar con el vértice 5 mide 22,23 m; desde este vértice y en un ángulo de 93°29'59" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sur-Oeste, que hasta dar con el vértice 6 mide 13,74 m; desde este vértice y en un ángulo de 87°36'53" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 7 mide 30,36 m; desde este vértice en un ángulo de 278°36'46" sale una linea recta en dirección Norte hacia el Sud, que hasta dar con el vértice 8 mide 0,08 m; desde este vértice y en un ángulo de 81º46'46"' sale una linea recta en dirección Este hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 9 mide 9,02 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°38'28" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Nor-Oeste, que hasta dar con el vértice 10 mide 7,19 m, desde este vértice y en un ángulo de 178°54'51" sale una línea recta en dirección Sud-Este, hacia el Noroeste, que hasta dar con el vértice 1 de inicio mide 15,99 m. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 31591 - $ 32.970,00 - 01 al 08/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000040402 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Villanueva, Justo Florencio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección B - Manzana 18 - Lote 50, ubicado en la acera Sureste de calle Joaquín V. González, barrio Argentino, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noroeste 10,60 m, en su contrafrente Sureste 10,02 m; en su lado Noreste tres segmentos 7,95 m (2-3); 0,35 m (3-4); 4,46 m (4-5); y en su lado Suroeste 11,49 m, encerrando una superficie total de 123,50 m2. Linda: al Noroeste con calle Joaquín V. González, al Sureste, Noroeste con lote 34 de Justo Florencio Villanueva y al Suroeste con Lote 1 de Elizabeth Deolinda Ferreyra; Nomenclatura Catastral: Departamento 12; Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 50. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31594 - $ 21.980,00 - 01 al 15/04/2025 - Chamical

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Dr. Walter Daniel Peralta - Secretaría "B", de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres veces que en los autos Expte. Nº 102022200000031430 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: Leguizamón, Sandra Lía s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que la Sra. Sandra Lía Leguizamón, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital, Dpto. Capital, con una superficie de 410,79 m2, con los siguientes linderos: al Norte: con calle Arturo Marasso, al Sur: con propiedad del Sr. Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, al Este: con propiedad de la Sra. Olga Cristina Barrionuevo y al Oeste: con propiedad de la Sra. María Transito Vera, Luis Antonio Santangelo y Ramón Rodolfo Leguizamón, que el inmueble tiene las siguientes medidas del Punto 1 al Punto 2 13,38 m; del Punto 2 al Punto 3 30,12 m; del Punto 3 al Punto 4: 13,86 m y del Punto 4 al Punto 1 30,22 m; y a la mencionada Parcela se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ I, Sec. B - Mza. 206 - Parcela "30", a nombre de la Sra. Sandra Lía Leguizamón, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31596 - $ 15.072,00 - 01 al 08/04/2025 - Capital

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dr. Alberto A. Romero, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Custodio Luna, D.N.I. N° 8.465.009, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 201012410000025812 - Año 2024 - Letra "L", caratulados: "Luna, Pedro Custodio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 25 de marzo de 2025.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 31601 - $ 2.198,00 - 04/04/2025 - Chilecito

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 241/24 de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte N° C-023-0342-0-24, caratulado: "Bancar SAU - Inscripción de Contrato Social", ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 de la LSC y hace saber que por Escritura N° 11 de fecha 04 de julio de 2024 se constituyó una Sociedad Anónima Unipersonal cuyos socios es el Sr. Cristian Martín Pintos, Documento Nacional de Identidad número 26.054.035, CUIL 20- 26.054.035-2, edad 47 años, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 1977, de profesión: comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Leopoldo Lugones y Pública N° 9000, barrio María Augusta, de esta ciudad Capital. Que la denominación de la sociedad es Bancar S.A.U. y tiene su sede social en la calle Leopoldo Lugones y Pública N° 9000, barrio María Augusta de la ciudad de La Rioja. Se constituye teniendo como objeto realizar sea por cuenta propia o de tercero, asociada a terceros, por franquicia o cualquier otro modo de gestión, las siguientes actividades: Comerciales: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Financieros: realizar aportes de capital a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamientos de créditos en general, venta negociación de títulos, acciones o papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activos financieros. Exceptuando las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El capital social suscripto es de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000,00) representado por cincuenta (50), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00) de valor nominal. La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria. Se designa presidente a Cristian Martín Pintos, DNI N° 26.054.035; Director Suplente a Mariana del Valle Corzo, DNI N° 28.619.667. Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31602 - $ 27.057,00 – 04/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. N° 20202210000026763 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Noriega Gladys Yolanda; Meneza, Ediberto del Carmen - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ediberto del Carmen Meneza D.N.I N° 6.716.856, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, veinte de marzo de dos mil veinticinco. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez) - Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho - Secretaría B

N° 31603 - $ 12.246,00 - 04 al 11/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Inspector Jacob Emanuel Saul a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición (E) IGJP N° 221/24 de fecha 21 de noviembre del año 2024 dictada en los autos Expediente N° C023-0295-8-24, caratulados: "Adolfo Ricardo Rojas - Solicita Inscripción de Fideicomiso" se ha resuelto aprobar el contrato de fideicomiso del dominado "Fideicomiso Rojas II" y ordenar la publicación del presente edicto. A tales efectos, se hace saber: Constitución: Por Escritura Pública N° 211, de la fecha 29 de noviembre del año 2023, autorizada por la Escribana Pública Nacional María Esperanza Whitaker Mercado, Titular del Registro

N° 11 de la Provincia de La Rioja, entre el Sr. Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643, CUIL N° 20-14372643-7, nacido el día 22 de febrero del año 1962, argentino, divorciado, jubilado, con domicilio en calle Samuel Luna N° 137, del barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja, en su carácter de Fiduciante originario y la Sra. Virginia Carolina Rojas, DNI N° 36.436.560, CUIL N° 27-36436560-3, nacida el 02 de diciembre del año 1991, argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle French N° 2261, Piso 4°, Departamento "C", del barrio Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Fiduciaria, constituyen un Contrato de Fideicomiso Ordinario de Administración. Denominación: "Fideicomiso Rojas II". Partes: Fiduciante: Sr. Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643; Fiduciaria: Sra. Virginia Carolina Rojas, DNI N° 36.436.560, CUIT N° 27-36436560-3; Beneficiario: Sr Adolfo Rojas, DNI N° 37.493.393, CUIL N° 20-37493393-1, nacido el día 28 de marzo del año 1994, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Samuel Luna N° 137, del barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja y Fideicomisario: Sr Adolfo Ricardo Rojas, DNI N° 14.372.643. Duración: cinco (5) años a contar desde la fecha de su constitución, pudiendo ser renovado por igual plazo. Finalidad/Objeto: se constituye el Fideicomiso, declarado el Fideicomitente que lo hace con la finalidad de dotar de mayor funcionalidad en su administración y protección jurídica al bien inmueble que integra su patrimonio, que se describirá a continuación. El presente contrato también lleva por finalidad que la Fiduciaria administre el bien inmueble y frutos civiles, rentas y cualquier tipo de emolumentos que el mismo produzca y que transfiere el Fiduciante este acto, con la diligencia y prudencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre base de la confianza depositada en ella, conforme lo establece el Artículo 1.674 del Código Civil y Comercial de la Nación. Su objeto principal será dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Servicios: prestación de todo tipo de actividades u operaciones susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas. Comerciales: mediante el alquiler y comercialización de toda clase de bienes. Inmobiliario: mediante la adquisición de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, 44 la compraventa de terrenos, su división, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles, explotación, arrendamiento y/o locación del mismo. Masa fiduciaria: está constituida por el bien inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según título se ubica en esta ciudad Capital de La Rioja, en el barrio Vargas, en el costado Este de calle Samuel Luna, antes calle pública s/n entre calles Callao y Bolivia, designado como Lote "6" de la Manzana B, que mide: de frente al Oeste sobre calle de su ubicación diez metros, por igual medida en su contrafrente Este, de fondo en su costado Norte y Sud veintiún metros, lo que hace una superficie total de doscientos diez metros cuadrados y linda: al Norte Lote "5", al Sud Lote "7", al Este Lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste calle Samuel Luna, antes calle pública s/n°, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela "u" y Padrón N° 01-019758, como así también el crédito a cobrar en el futuro, devengados y a devengarse de las rentas producidas por el bien fideicomitido. Edicto por tres días en el Boletín Oficial.
La Rioja, noviembre del año 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31604 - $ 131.553,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

El Sr. Juez Dr. Walter M. Peralta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado, ordena publicar edicto por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando, los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Joaquín V. González N° 560 barrio Tiro Federal de esta ciudad Capital, cuya Matrícula Registral es: Folio Real C-13105 y sus medidas total de 157,40 m2, Circunscripción I; Sección "B"; Manzana 69/1; Parcela 91. Colindantes: al Sur: con pasillo común (servidumbre de paso), al Norte con propiedad de la Sra. Dora Carreño de Vietto, al Este con lote de Máxima Agustina Álamo de Vega y al Oeste con el condómino Cynthia Paola Farías; a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10202230000036179 - Año 2023 - Letra "H", caratulados: "Herrera Eligia Dominga s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)".
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31605 - $ 12.246,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Claudia Susana Carpio, D.N.I. N° 20.901.376, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201240000040863 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Carpio, Claudia Susana / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 17 de marzo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202240000040781 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Ceballos, Oscar Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Oscar Ramón Ceballos D.N.I. N° 8.295.811 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 05 de marzo de 2025.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría B

S/c. - 04/04/2025 - Chilecito

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000039064 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Adolfo Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Adolfo Ramón Barrionuevo D.N.I. N° 11.733.281 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La Sr. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Lara Silvana Noelia, Secretaría Única de la actuaria Dra. Luna, María Carolina, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Leguiza, Ramón Candelario, DNI N° M.8.317.035 a comparecer en los autos Expte. N° 10200241000025682 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Leguiza, Ramón Candelario / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 31607 - $ 2.826,00 - 04/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo de Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, comunica que en autos "Rearte Luna Armando -Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. 102022300000036342-R-2023, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Mat. Cat. 01-I-g-14-r, N° de Padrón 01-002382 ubicado en ciudad Capital cuya superficie total es de 270,26 m2. Sito en B° Schincal. A tal fin ordenó se publiquen edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2 del CPC. Fdo. Dra María Alejandra Echevarría - Juez. Ante mí, Dra. Laura M. Hurtado de Gimenez Pecci - Secretaria.
La Rioja, 27 de marzo de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31608 - $ 10.362,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, hace saber que por Disposición N° 237/24 de fecha 06/12/2024 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte. C-023-0150-5-24, caratulado: "Polinoa S.A. - Comunica Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día, a fin de hacer saber que conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 09 de diciembre de 2022 y Acta de Directorio de la misma fecha, se designa nuevo directorio por el término de tres (3) ejercicios conforme estatuto, venciendo el día 09/12/2025, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo Luis Gambarini, D.N.I. N° 24.287.802, CUIT N° 20-24287802-8, casado, comerciante, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 2521, La Horqueta, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Vicepresidente: Sra. Elena del Carmen Villafañe, D.N.I. N° 18.588.895, C.U.I.T. N° 27-18588895-4, viuda, Contadora Pública Nacional, domiciliada en la calle Molino de Torres N° 5301, M. 18, L. 4, El Bosque, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Director Titular: Sr. Julio Agustín Bisio, D.N.I. N° 8.206.066, C.U.I.T. N° 23-8206066-9, casado, comerciante, domiciliado en calle La Rioja N° 2736, Olivos, provincia de Buenos Aires y Director Titular: Sr. Ernesto Gambarini, D.N.I. N° 41.875.918, C.U.I.T. N° 20-41875918-7, soltero, comerciante, domiciliado en calle Molino de Torres Nº 5301, M. 18, L. 4, El Bosque, ciudad de Córdoba, provinia de Córdoba. Publíquese.
La Rioja, 01 de abril de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31609 - $ 16.794,00 - 04/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del Prosecretario, Sr. Nelson Daniel Díaz, ordena la publicación de edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar y emplazar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la sucesión del extinto Roque Alberto Raquel, DNI N° 10.028.985, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40101250000041163 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Raquel, Roque Alberto s/Juicio Sucesorio", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2025.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 31.610 - $ 3.454,00 - 04/04/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del actuario, con sede en la ciudad de Capital de La Rioja, provincia del mismo nombre, en los autos Expte. N° 10201230000036903-V-2023, Vidal De la Colina, María Antonia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cita y notifica a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en pasaje San Cayetano s/n casi Coronel Lagos, Parcela Nom Cat: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: G; Mzn.: 16; PC: 110 a nombre de "Vidal de la Colina María Antonia, CUIL 27.14862167-0; Vidal de la Colina Teresa del Carmen, CUIL 23-17544411-4 y Vidal Silvia del Valle, CUIL 27.16567394-3, ubicado en el barrio San Román de esta ciudad Capital de la Rioja y que consta de una superficie de 422,61 m2, de

forma irregular y en su costado Oeste que linda con Dedicación Rosario Chacón de Pereyra; y 17.67 en su costado Este, dividido en 2 tramos. Uno de 13.34 m que linda con Suc. Herrera Abel y Otro de 4.33 m que linda con Hortensia De la Fuente y Teresita Ester Adela de Cabral el cual cuenta con Disposición N° 026624 del 04 de julio de 2023 de la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. La parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ: I; Secc.: G; Mzn: 16; Parc.: L (Parte) "110". Tiene una superficie de 422,61 m2, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, provincia de La Rioja, a los 26 días del mes de septiembre de 2024. Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta (Juez) - Dr. Claudio Gallardo (Secretario).

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31611 - $ 20.724,00 - 04 al 11/04/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Delgado, Eva Malena, en autos Expte. N° 10101240000040942 - Letra "R" – 2024, carátula: "Recce, Delia Sara / Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Recce, Sara Delia, D.N.I. Nº 8.148.943, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
La Rioja, 21 de marzo de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 31612 - $ 2.826,00 - 04/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 016/25 de fecha 11/03/2025 de la Inspección General de Justicia Expte. N° C023-008-6-25, caratulados: Matías Ariel Reinoso s/Inscripción de Matrícula de Comerciante, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber que el señor Matías Ariel Reinoso, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, nacido el 17 de noviembre de 1990, DNI N° 35.153.389, C.U.I.L. 20-35153389-8, con domicilio en Rosa Argañaraz 377, barrio Federación 1, ciudad de La Rioja, se dispuso su inscripción en el Registro Público como Comerciante en el Rubro de la Construcción. Publíquese.
La Rioja, marzo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31613 - $ 8.397,00 - 04/04/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Sulphamine S.R.L." - Expte. Nº 17 - Letra "S" - Año 2000. Denominado: "Mississippi II". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 24 de septiembre de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 471 a 477, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de 25 pertenencias; de las cuales veinticuatro (24) pertenencias de 100 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 4 ha 1160 m2. Además, esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 472, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2518010.490 X=6730492.450 Y=2522545.240 X=6739392.440 Y=2525933.617 X=6739392.448 Y=2523462.412 X=6734542.440 Y=2520960.476 X=6734542.440 Y=2520960.476 X=6731591.041 Y=2520882.540 X=6731624.930 Y=2520723.020 X=6731258.110 Y=2520960.470 X=6731154.862 Y=2520960.476 X=6730953.220 Y=2520739.590 X=6730937.640 Y=2520774.098 X=6730492.440. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de marzo de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería dispone: Artículo 1º.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Mississippi II", solicitada por la razón social Sulphamine S.R.L., ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2º.- Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5º.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Dirección de Catastro. Fecho. Resérvese. Disp. D.G.M. Nº 65/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 31551 - $ 54.366,00 - 21 y 28/03 y 04/04/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 04.04.2025 13:30:50

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00